REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000000014

RESOLUCION Nº 98.1.1.1. 003048

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EDICIONES LEGALES EDLE S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.98.1123 y SC.DJC.98.2453 de 30 de noviembre y 7 de diciembre de 1998, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EDICIONES LEGALES EDLE S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERA.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 DIC. 1998

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GPL/MCHV

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 203 del Registro Mercantil tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 29 de Enero de 1991

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAUL CAYCEDO SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO